



DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL LEGISLATIVO N°15/2024

San Roque, Ctes. 12 de Agosto de 2024

VISTO:

La tercera peregrinación de Nuestra Sra. Del Carmen de la Parroquia de Mantilla a cargo del Sacerdote Cristian González y ;

CONSIDERANDO:

Que en los dos años anteriores, hemos tenido el privilegio de que nos visite la imagen de la Virgen del Carmen en un recorrido a caballo por nuestras comunidades, compartiendo la fe, la esperanza y la devoción con cientos de personas.

Que este año, se continuo con esta hermosa tradición, profundizando nuestra fe y fortaleciendo los lazos de nuestra comunidad. La peregrinación a caballo es un momento especial para reflexionar, orar y pedir la intercesión de la Virgen del Carmen en nuestras vidas.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Roque, Provincia de Corrientes, en ejercicio de sus atribuciones reguladas en la Carta Orgánica Municipal, en su ARTÍCULO 191 refiere: "Modos de expresión del Concejo Deliberante. Se expedirá por medio de INCISO 4: Declaraciones: en general, cuando se desee expresar una opinión de interés local, provincial, nacional o internacional".

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ROQUE,
CORRIENTES,**

RESUELVE:

**DIRECCION: Islas Malvinas 795. San Roque. Pcia. de Corrientes
Correo: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar**



Concejo Deliberante
San Roque



Artículo 1°) : Declarar de Interés Legislativo Municipal la tercera peregrinación de Nuestra Sra. Del Carmen de la Parroquia de Mantilla a cargo del Sacerdote Cristian González.

Artículo 2°: Destacar la importancia de estos eventos para la vida religiosa, cultural y social de nuestra comunidad, promoviendo la participación y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

Artículo 3°: Comunicar la presente declaración a las autoridades eclesiásticas, al poder ejecutivo, y a la comunidad en general para su conocimiento.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.